



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.146 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Tomás Andrinal, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Mutua Patronal MC Mutual”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Esther Tomás Andrinal de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Esther Tomás Andrinal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.922/10)